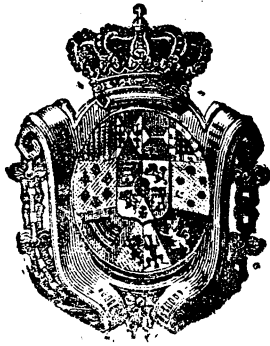


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |

En Canarias y Baleares.

| | |
|---------------------|-----|
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |

En Indias.

| | |
|---------------------|-----|
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vista una instancia presentada á S. M. por el Conde de Cumbres Altas, D. Juan y D. José Blazquez Prieto, concesionarios del ramal del canal de Castilla de Valladolid á Segovia, en solicitud de que se les conceda nueva prórroga para presentar la fianza y documentos que se les exige con arreglo al reglamento de 10 de Octubre de 1845 para la ejecución de obras públicas:

Visto que desde que se hizo á estos interesados la concesion han solicitado y obtenido tres prórogas, sin haber hasta el día verificado la presentacion de la fianza ni los documentos:

Visto que el comisionado régio para la inspeccion general de agricultura en el reino, que ejerce su cargo en aquella provincia, ha dado cuenta de que en ellas se promueve una empresa con el mismo objeto:

Visto que en esta capital se ha presentado otra solicitando que se declare la caducidad de la concesion hecha á los referidos empresarios anteriores, obligándose la misma, en caso de que se le adjudique la concesion, á presentar los planos y trabajos, asi como tambien la fianza, en el término de seis meses; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se declara caducada la concesion hecha al Conde de Cumbres Altas, á D. Juan y á D. José Blazquez Prieto, publicándose esta resolucion en la Gaceta para que llegue á conocimiento del público.

2.º La empresa de esta corte, la de Valladolid y cualquiera otra podrán presentar sus proposiciones, bajo pliego cerrado, en todo el mes próximo de Agosto en la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio; en la inteligencia de que para ser admitidas habrán de presentar en la depositaria de este Ministerio ó en el Banco de San Fernando la cantidad de un millon de reales vellon por fianza de la presentacion de planos, segun previene el art. 9.º del reglamento para la ejecucion de obras públicas. Dicha fianza habrá de ser precisamente en metálico ó en títulos de la deuda del 3 por 100 al precio de cotizacion en el día que se presente. La depositaria otorgará carta de pago de cada una de estas fianzas, devolviéndose todas, concluido el acto del remate, á los que las hayan depositado, excepto la del que obtuviere la concesion, á quien lo será tan luego como presente y le hayan sido aprobados los planos para la obra, los cuales, si no lo fueren presentados dentro del término que se estipule, quedará la fianza á beneficio del Estado.

3.º El día 1.º de Setiembre próximo á las dos de la tarde, y en el salon de Consejos de este Ministerio, en presencia de los Directores de agricultura, industria y comercio y obras públicas, se abrirán los pliegos cerrados, y sin licitacion posterior se adjudicará la concesion. Servirá de tipo la propuesta de la nueva empresa de Madrid, sin mas variacion que la de prestar previamente la fianza. A este efecto, y para que pueda ser conocida de los licitadores, se hallará de manifiesto en la Direccion de agricultura. A su favor se hará la declaracion no habiendo otros licitadores.

res. Si los hubiere, será del mejor postor, entendiendo por tal al que prometa en iguales términos la conclusion de la obra, afianzando convenientemente la verificacion de la oferta, y al que presente condiciones mas ventajosas para el Estado, en cuanto á la duracion del tiempo por el cual ha de disfrutar de los rendimientos del canal. Los antedichos Directores decidiran en vista de estas consideraciones cuál de las propuestas presentadas ofrece mas conveniencia y seguridad al Estado, declarando en su favor el remate, que se elevará en seguida á la aprobacion de S. M.

De Real orden lo digo á V. I. para su verificacion, publicándose para el general conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 27 de Julio de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de agricultura, industria y comercio.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

La subasta celebrada en Pamplona el 29 de Julio próximo pasado para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la capitanía general de Navarra por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del presente a fin de Setiembre de 1850, no produjo remate; y en uso de las facultades que estan conferidas á la Intendencia general militar por Real orden de 26 de Diciembre de 1846, ha resuelto convocar una segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar en los estrados de la Intendencia militar de Navarra y en los de esta general el día 18 del corriente á la una de la tarde.

En su consecuencia, los que gusten interesarse en este servicio, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas dependencias, podrán dirigir á cualquiera de ellas sus proposiciones en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, fijando en ellas clara y terminantemente los precios en que se convengan á encargarse del suministro, debiendo ser suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de ambos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de las contribuciones corrientes satisfechas) que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos. Hecha la apertura de los pliegos se abrirá la licitacion únicamente entre el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata, siendo preferida la que resulte mas ventajosa; en la inteligencia de que el remate no puede causar efecto si no obtiene la Real aprobacion; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni los que se presenten despues de la apertura de aquel, y por último que para considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que los licitadores que las suscriban hayan de estar presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

El Intendente militar del distrito de Burgos hace saber que debiendo contratarse el suministro y asistencia de los enfermos militares que existan é ingresen en los hospitales de esta plaza, Santoña y Logroño por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1850 hasta fin de Diciembre de 1853, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el día 10 de Setiembre próximo venidero á las doce en punto de su mañana en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán

sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora enunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Burgos 30 de Julio de 1849.—Antonio Bernabeu.—Blas de Iraolagoitia, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Benito Navarro, Juez de primera instancia de este partido de Zafra &c.

Por el presente se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de las cinco capellanías que fundaron Leonor Hernandez, D. Miguel Guerrero, presbítero, Diego García Guerrero y su muger Beatriz Lopez Zambrano, y Bartolomé Francisco Nuñez, hermano de la anterior, Juan Alonso Conde Caño y D. Gonzalo Santiago Guerrero, presbítero, servideras en la villa de la Fuente del Maestre, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este juzgado á usar de su derecho como viere convenirles, pues asi se ha decretado en providencia de este día á instancia de Doña Angela Zambrano Vazquez y Ramirez, viuda de D. Pedro Guerrero, vecina de la Fuente.

Dado en Zafra á 21 de Junio de 1849.—Benito Navarro.—Por su mandado, José Rubiales y Alba.

D. Joaquin María Lasarte, Magistrado honorario de la Audiencia de Oviedo y Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta capital y su partido.

Hago saber que eu los autos concurso de acreedores á bienes de D. Domingo de Oriortua, he dictado providencia en este día mandando sacar á subasta una hacienda de olivar nombrada Valencina del Hoyo, término de Bormujos y Bollulos de la Mitacion, compuesta de caserío, huerta, viga, molino y otras oficinas; 681 y 3 octavas aranzadas superficiales de tierra, y en ellas 353 aranzadas y 55 pies de olivar con 247 marras, 99 aranzadas de pino y 100 de tierra calma, valuado el caserío y oficinas en 203,923 rs., y los olivares, tierra calma y pino en 826,740 rs., que todo compone 1,030,663 rs., cuyo remate tendrá efecto el día 22 de Agosto próximo á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este juzgado, calle de las Armas, núm. 7.

Y para notoriedad del público se fija el presente en Sevilla á 21 de Julio de 1849.—Joaquin María Lasarte.—Por mandado de S. S., Fernando Bermudez.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de la Audiencia.—Por providencia del Excmo. Sr. D. Juan José de la Cerda, Marques de Bárboles, doctor en leyes, Teniente alcalde de esta heroica villa, y á instancia de D. Cristóbal Marin, del comercio de la misma, se cita á D. Mariano Salcedo, cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por persona legalmente autorizada comparezca á celebrar juicio de conciliacion ante S. E. en su audiencia, sita en la calle de la Almudena, núm. 117, cuarto bajo, el día 17 del corriente mes de Agosto y hora de las doce de su mañana, y no compareciendo en dicho día lo haga el 21 siguiente en la propia hora y audiencia, bajo la multa de 40 rs., y de no asistir se dará el acto por intentado, librándose certificacion al demandante para usar de su derecho.

Tribunal de Comercio.—Por providencia del mismo y procedentes de una quiebra se venden dos yeguas de nueve y diez años, de siete cuartas y dos y cuatro dedos de alzada, valuadas la una en 1100 rs., y la otra en 1400, y su remate tendrá efecto el día 9 del corriente á las diez de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 44, piso principal, en donde admitirán posturas y se darán mas pormenores.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Puerto de Santa Maria 29 de Julio.

Hace dos ó tres dias que no escribo á VV. porque nada particular habia ocurrido aqui. Pasadas las fiestas de

Santiago y Santa Ana, la población perdió algo de la bulliosa alegría de aquellos días, porque faltaba ya la animación consiguiente á la gran afluencia de forasteros. Hoy sin embargo ha vuelto en mucha parte esta animación con motivo de la corrida de novillos que dan esta tarde varios jóvenes aficionados, y de la cual si hubiese tiempo hablaré al final de la presente.

Ayer se sirvieron SS. AA. convidar á su mesa á diferentes Autoridades y personas distinguidas. Además de los individuos de la servidumbre, tenían la honra de acompañar á los Príncipes en la mesa 16 de los convidados, habiendo dejado de asistir algunos por causas independientes de su voluntad.

Ocupaban los cuatro asientos principales á los dos lados de la Sra. Infanta y de su augusto esposo el Excmo. Sr. Capitan general del departamento de Marina, el Sr. Jefe político de la provincia, el Excmo. Sr. Comandante general de la misma y el Sr. Regente de la Audiencia del territorio. Los demás convidados, hasta el número de 16, eran el señor Intendente de la provincia, el Sr. dean de la santa iglesia catedral de Cádiz, el vicario de esta iglesia prioral, el Jefe civil del distrito de Jerez, el Alcalde de Cádiz, el Alcalde-corregidor de esta ciudad, un teniente de Alcalde de la misma como encargado del despacho del juzgado de primera instancia, el Excmo. Sr. General Van-halen, el Brigadier Jefe de las fuerzas destinadas á la custodia de SS. AA., el Comandante de la guardia de palacio, el Capitán de este puerto y el Teniente Comandante del destacamento de la Guardia civil.

Concluida la comida, que fue suntuosa y verdaderamente régia, se sirvió el café, y luego se sirvieron helados, habiéndose verificado por último un concierto en familia, en el que tomaron parte tres artistas conocidos en Cádiz que tocan admirablemente el violoncelo, la flauta y el piano. Asistieron al concierto, además de los convidados á la comida, la señora de Ceta, dama de honor de la Infanta, y las señoritas de Malpica.

Ya saben VV. que SS. AA. tienen determinado pasar á esta ciudad el día 5 del mes entrante con objeto de ver la corrida de toros que ha de verificarse el mismo día. Probablemente irán por la mañana á almorzar, y tal vez como también ahí, aunque esto último no está decidido todavía. No extraña é tampoco, á juzgar por las noticias que tengo, que los Príncipes quieran asistir por la noche á ese teatro Principal.

El General Schelly, Capitan general del distrito, ha llegado hoy á esta ciudad, y marcha esta noche á Chiclana, donde está tomando baños.

Brillante y animado cuadro ha presentado esta tarde la plaza de los toros. Las bellas y encantadoras hijas de esta ciudad y de las poblaciones comarcanas han acudido en gran número á dar mayor realce á esta fiesta dedicada á la excelsa Infanta de Castilla. El circo estaba completamente lleno, ofreciendo la variedad de colores de los distintos trajes y adornos un espectáculo sumamente pintoresco.

Todo este cuadro tomó un nuevo aspecto de animación y movimiento cuando á las cuatro y media, que era precisamente la hora anunciada, se presentaron en su palco los augustos Príncipes en medio del estrépito de la música militar, de los clarines y de las aclamaciones de un pueblo que vitoreaba con entusiasmo á la Reina de la fiesta. Graciosa como siempre, y vestida con elegante sencillez, nuestra Infanta atrajo hacia sí todas las miradas de la inmensa concurrencia.

Se dió principio á la función con el despejo militar que verificó una columna compuesta de una mitad de caballería y de la compañía de granaderos de Albuera. La caballería desfiló alrededor de la plaza, y la infantería hizo vistosas evoluciones marchando en columna, contramarchando hasta el medio de la plaza, donde saludó á SS. AA. con los honores de ordenanza, formando en seguida el cuadro y desplegando en guerrillas hacia los andamios, adonde subió la tropa en diferentes grupos. Todos estos movimientos, ejecutados con una prevision admirable, propia de la instrucción de nuestros bizarros militares, merecieron la aprobacion unánime del público.

Verficóse en seguida el encierro del ganado que siguió al cabestro, adornado con una moña de raso celeste matizada de blanco con cabos de plata.

Inmediatamente se presentaron en la arena los galantes jóvenes aficionados formando sus respectivas cuadrillas. A la cabeza iban los espadas vestidos con chupas lilas y ceñidores árabes: seguían los banderilleros con chupas celestes y ceñidores de color punzó: los volantes, cuyo vestido se diferenciaba en que la chupa era color gamusa: los mulilleros, que llevaban chupas blancas y ceñidores celestes, y el puntillero con chaqueta color rosa. Todos con pantalón blanco y sombrero calañés. Los picadores montaban buenos caballos y vestían lujosamente el traje de costumbre. Las mulillas perfectamente adornadas.

Hecho el saludo á SS. AA. se presentó D. Miguel Martinez de Azpillaga, dueño del ganado, vestido de negro á la usanza antigua en un brioso y arrogante alazán ricamente enjaezado á pedir la llave del chiquero. Esta era de plata con moño raso celeste, matizada de blanco con cabos también de plata.

Principió luego la lidia, acerca de la cual me falta el tiempo para dar á VV. pormenores extensos y minuciosos. Los novillos han sido en general brabucones y boyantes, habiendo quedado heridos dos caballos en la suerte de las picas.

Los picadores han ejecutado estas con arrojo y maestría: los banderilleros en general han estado diestros y han capeado con bastante habilidad. El espada D. José Luis Albareda, joven de gallarda presencia, ha matado el primero y tercer novillo con serenidad y valor admirables, poniendo estocadas muy en regla y dejando muerto al primero de una sola recibiendo, y al tercero de otra en la cruz. El espada D. José Lobo ha dado excelentes pases de multa y matado sus toros con estocadas en buena ley. D. Manuel Barragan mató el quinto novillo que le cedió Albareda, descabelandolo de una sola estocada. Los mulilleros y volantes cumplieron perfectamente sus respectivas obligaciones.

Para dar mayor brillantez á la función, varias señoras de esta ciudad han regalado las moñas de los novillos en esta forma:

Primero. De raso celeste con guarnicion de plata, por la Sra. de Lora.

Segundo de id. Verde y blanca, bordada de oro y plata, por las Sras. de Carrera.

Tercero de id. Rosa, matizada de blanco con cabos de plata. Esta, así como la del cabestro y la llave del chiquero, ha sido costeada por los jóvenes que han dedicado la función.

Cuarto de id. Grana y salpicada de oro, por las Sras. de Osborne.

Quinto de id. Rosa y plata, por las Sras. de Laffite.

Sexto. De crespon blanca y rosa, salpicada de plata y oro, por la Sra. de Lónergan.

Las banderillas, que eran todas del mejor gusto y formaban distintos labores y hechuras, estaban adornadas con cintas de raso y crespon, flores de colores rosa, celeste, blanco, punzó y filos de plata y oro. Han sido regaladas por las Sras. de Parlearroyo, Victoria, Palacios, Albertus, Rebentos, Pajares, de Martinez, de Oncale, Gandul y Bela.

Las moñas eran á cual mas preciosas; dos de ellas, cogidas por los picadores, han sido regaladas á S. A. la Infanta. Los lidiadores todos han tenido el honor de besar la Real mano, concluida la corrida, marchándose luego á la plaza en calesas para imitar la costumbre de los toreros.

A las seis y media terminó esta brillante y animada función.

Esta noche se dignarán SS. AA. asistir á la representación de la Norma.

Sevilla 31 de Julio.—(Del Porvenir)

Hemos concurrido á los exámenes de las Escuelas pías de la Purísima Concepcion, que se hallan establecidas en uno de los departamentos de la antigua casa religiosa de San Luis.

Los exámenes se verificaron en los días 20, 21 y 22 de los meses que hoy concluye, á los que asistieron el Excmo. é Hmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, como patrono, el Excelentísimo Sr. D. José de Hezeta, algunos vocales de la Junta de instruccion primaria, difrentes párrocos y eclesiásticos, y á mas otras personas de distincion. Toda la concurrencia estuvo complacida al notar los brillantes resultados que ofrecia la educacion en porcion de alumnos, que casi todos corresponden á las clases menos afortunadas de la sociedad. Ya otra periódico ha hecho un examen razonado de los adelantos y mejoras que se notan en este establecimiento, que nosotros hemos tenido el gusto de observar. Por esa razon no entramos en pormenores de las materias sobre que versaron los exámenes; pero esto no pu de excusarnos de hacer una manifestacion de nuestro reconocimiento en favor de los Sres. administrador D. José M. Perez y del director D. José Caballero. A los desvelos, inteligencia y constancia de ambos se deben los buenos resultados y adelantos que hemos visto y han admirado tantas personas entendidas en las escuelas de San Luis.

Nuestro venerable é ilustre prelado tuvo la dignacion de repartir los premios á los alumnos que mas se distinguieron, consistiendo en 10 medallas de plata con el busto de la Santísima Virgen en la advocacion con que se conocen dichas escuelas, en libros lujosamente encuadrados y en hermosas estampas. También la beneficencia del señor Arzobispo y sus deseos de estimular la aplicacion y buenas cualidades de los alumnos ha sabido consistirse de una manera digna de elogio, regalando á seis niños de los mas pobres, mas aplicados y mejor conducta seis vestidos completos.

Torre del Camo 27 de Julio.

Nuestro Jefe político, Sr. Vargas, ha estado hoy en esta y visitado los hospitales, cementerios, cárcel y escuelas. Ha parado casa del Sr. J. menez, Alcalde constitucional, quien con la finura que le distingue lo ha atendido cual se merece. Por la mañana á poco de su llegada se le sirvió un elegante refresco á que asistió el Ayuntamiento y los Lopez: por la tarde una espléndida comida, haciendo los honores de la mesa la señora de la casa con la amabilidad que le caracteriza. Su señoría se ha enterado con minuciosidad de todas las mejoras de que es susceptible este pueblo, y esperamos ver realizadas algunas, entre ellas la construccion de un matadero, cuyo sitio se ha designado. La cosecha de natalauga es muy mezquina. Ayer se ha vendido verde á 440 rs.

Torrejonjéno 28 de Julio.

Tenemos en esta al Sr. Jefe político. En estos momentos celebra sesion extraordinaria el Ayuntamiento bajo su presidencia. Parece que piensa visitar los establecimientos públicos, escuelas, pósitos, hospitales &c. Para en casa del Sr. D. Antonio de Torres, donde tenemos entendido se le servirá una suntuosa comida, á que asistirán las personas mas notables. El carácter y finos modales del Sr. Vargas lo recomiendan á primera vista. Ya escribiré á VV. lo que indague.

El Sr. Jefe político ha dispuesto la construccion de un matadero fuera del pueblo: va á construirse inmediatamente, así como un salon para una de las escuelas. En la visita que ha practicado en este pueblo se ha ocupado de cuanto pueda contribuir á su engrandecimiento. Sale de madrugada para Jamilena y Martos. Ayer se verificó la comida en casa del Sr. D. Antonio Torres, y despues visitó S. S. el cementerio, hospital, pósito &c.

Martos 28 de Julio.

Desde ayer se anunció la llegada del Sr. Jefe político; pero hasta hoy no hemos tenido la satisfacion de tenerlo en nuestro recinto. Llegó esta mañana á las ocho y media, habiendo salido á recibirlo una comision del ilustre Ayuntamiento, y hospedándose en la suntuosa casa del Sr. Escobedo, teniente de Alcalde. Con motivo de celebrarse la fiesta de la patrona del pueblo, ha presidido el Ayuntamiento y asistido á la función de iglesia. El clero, Juez de primera instancia, comandante de armas y personas respetables han p salido á felicitar al Sr. Jefe, y esperamos con fundamento que no sea estéril su visita para Martos. ¡Ojalá puedan arreglarse los desgraciados asuntos que tantos disgustos han causado sobre las tierras del Villar b. j.!

Barce'ona 31 de Julio.—(Del Fomento)

Segun oficio que acaba de recibir el Exmo. Sr. Capitan general del Comandante general del Panadés, es enteramente falsa la noticia que habia corrido de la aparicion de diez hombres armados entre los pueblos de Torroellas de Foix, San Quintin y la Llacuna, pues que habiendo recorrido aquella columna todo el pais, nada ha sabido de semejante gente, antes bien le han dado las autoridades y particulares las mayores seguridades de que no ocurre novedad, y que se sigue disfrutando completa tranquilidad.

Para que se vean los buenos efectos de la amnistia últimamente concedida por la inagotable bondad de nuestra Soberana, y el desengaño que por fin ha penetrado en los que habian permanecido fieles á una causa que se habia ya perdido en 1839, debemos manifestar que, segun el *Inter-nacional de Bayona* del 19, á aquella fecha subia á 479 el número de emigrados españoles que habian vuelto á su patria por la frontera de Irun.

(Del Locomotor.)

Grandes preparativos se estan haciendo para celebrar con toda sol midad y pompa la fiesta mayor del vecino pueblo de Azeila, que tendrá lugar el día de mañana. Sabemos que asistirán á dicha fiesta algunos personajes notables de esta capital. Los bailes estarán decorados con todo lujo, habiéndose proporcionado una brillante orquesta.

En la tarde del domingo se pegó fuego á una casa del torrente de la Olla, en Gracia, ocasionado por un misto que se encendió en un jergon. Pidióse socorro y acudieron inmediatamente los vecinos á apagar el incendio, desplegando al efecto un buen celo y actividad que altamente les honra. Fue preciso derribar el techo del piso superior para conseguir dominar el fuego. Afortunadamente no tuvo que lamentarse ninguna desgracia personal: solo si el susto que es consiguiente en tales casos.

Madrid 29 de Julio.

Toda la atencion de estos vecinos y de los innumerables forasteros que circulan por estas calles se halla ocupada en disfrutar de la fiesta de las Santas.

El viernes y sábado se cantó solemne misa en la parroquia. El orador en ambos días fue el Padre Renom, de las Escuelas pías. La música era composicion de D. Manuel Blanch, individuo de la capilla de esta ciudad. La procesion estuvo brillantemente concurrida, siendo pendiola el señor Juez de primera instancia, quien fue observado por todas las corporaciones civiles y militares y muchas personas notables.

Se ha estrenado un elegante altar, que se ha colocado en la calle de Pujol, en la fachada de la casa de las Santas; habiéndose celebrado con serenidad durante tres noches seguidas. El 27 y 28 ha habido bailes públicos en el teatro, bastante concurridos, especialmente en el último. La noche del 29 hay reunion en el casino filarmónico, y el 30 concierto y baile en el casino matarqués.

No ha ocurrido percance digno de mencionarse mas que los siguientes: una pobre viuda de un militar venia en el primer tren de ayer, trayendo ocho onzas de oro, que era todo su capital producto de algunas limosnas y de la venta del equipaje de su marido.

Al cabo de una hora de estar en esta advirtió que le faltaba su caudal; desesperada y ex lamando públicamente logró interesar á cuantos la oyeron, y secundada eficazmente, así por muchos particulares como por los funcionarios públicos, logró encontrar á los ladrones, que eran nada menos que cuatro mugeres que en el coche del ferro carril se habian colocado junto á la infeliz viuda. El Juez puso en la cárcel á las cuatro ladronas y devolvió á la pobre viuda todo su dinero recogido en distintos puntos, y todo esto antes de pasar doce horas desde la perpetracion del delito. Es superior á todo elogio la actividad desplegada por este Sr. Juez, quien con ello ha añadido una nueva hoja á sus dilatados servicios. En la noche del mismo día á la una, un joven fue herido alevosamente cerca de la Rambla; parece que por ahora se ignora el agresor.

Valencia 1º de Agosto.—(Del Cid.)

El estado de la salud pública de toda la provincia de Valencia durante todo el mes de Julio último ha sido el mas regular á la estacion y modificacion consiguiente á las diferentes topografias: en los puntos secos y montuosos se han observado calenturas continuas inflamatorias gastro-catarrales, anginas, toses y disenterias; y en los llanos, bajos y húmedos se han notado calenturas intermitentes, reumas, ulceraciones de la boca y erupciones cutáneas; y en unos y otros, los efectos de la denticion en la edad propia y que tantas víctimas hace todos los años en la estacion canicular.

La viruela aparecida en una villa populosa ha cedido á términos de poderse asegurar su desaparicion, notándose algunos casos de la misma enfermedad en otra poblacion de crecido vecindario, y mas cercana á esta capital.

No nos parece pues inoportuno el que las Autoridades locales y subdelegados de sanidad redoblen su celo y vigilancia, para que siendo un hecho la propagacion de buena va una, desaparezca de entre nosotros una dolencia tan horrible como indisputablemente contagiosa.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 28 DE JULIO.

El proyecto de ley de imprenta sometido á la deliberacion de la Asamblea francesa quedó por fin aprobado en la sesion del 27 por 400 votos contra 146. Al día siguiente comenzó á discutirse la proposicion relativa á la prerogacion de la Asamblea. Los oradores de la Montaña sostuvieron que la prerogacion se es una medida de castigo, y uno de ellos leyó en apoyo de esta opinion un documento arábigo, en el cual se hablaba de la existencia de una sociedad, cuyo objeto es declarar vitalicia la presidencia de la República.

Otros oradores defendieron hábilmente la medida propuesta refutando victoriosamente los argumentos de la izquierda, y por último interpeló directamente Mr. Dufaure, subió a la tribuna y dijo que la Asamblea era el Juez que debía decidir esta cuestión; pero que el único medio de poder preparar trabajos útiles era tener tiempo para ello, siendo por consiguiente necesaria la prorogación bajo este punto de vista.

Al fin, después de un reñido y prolongado debate, se acordó suspender las sesiones desde el 13 de Agosto al 30 de Setiembre. Esta resolución se aprobó por una mayoría de 308 votos contra 258, y la totalidad de la proposición por 294 contra 217.

Se lee en la *Gaceta de Lyon* del 25:

Varios regimientos han recibido esta noche la orden de salir inmediatamente para las fronteras de Saboya: se atribuye este movimiento de tropas a las dificultades que presenta la conclusión del tratado de paz entre el Piemonte y el Austria y a las complicaciones a que puede dar lugar.

El 1.º de línea está ya reunido para marchar; pero un despacho telegráfico ha llegado trayendo la contraorden, anunciando que la paz está definitivamente concluida.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 27 DE JULIO.

Los electores de la ciudad se reunieron el 27. Mr. Thomson Kirk y propuso para la candidatura a sir James Duke, lord Corregidor de Londres, como sugeto que reúne todas las condiciones apetecibles para suceder a Mr. Pattison. Esta proposición fue apoyada por el alderman Lawrance. El Sheriff Finnei preguntó si se presentarían mas candidatos, y los electores gritaron: No, no.

Respondiendo a Mr. Morris, declaró sir J. Duke que se opondrá en el Parlamento a la continuación de ciertos impuestos.

El lord Corregidor fue elegido por unanimidad, y dió gracias a los electores.

La noticia de que el Piemonte había aceptado el ultimatum del Austria dió algún movimiento a los fondos ingleses.

Una tempestad horrorosa ha habido antes de ayer jueves en Londres. El termómetro, que estaba por la mañana a 49 grados Fahrenheit (9 grados $\frac{2}{10}$ centígrados), subió a 63 (17 grados $\frac{2}{10}$ centígrados), y a las tres una lluvia horrible inundó la ciudad. Muchas personas han sido arrebatadas por el viento ó arrastradas por las aguas.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 19 DE JULIO.

El *Diario de Roma* publica la siguiente proclama del Soberano Pontífice:

Pío IX a sus amados súbditos.—Dios levantó su brazo y mandó detener a las ciudades tempestuosas de la anarquía y de la impiedad. Dios ha guiado a las almas católicas para sostener los derechos de la humanidad pisoteada, los de la libertad, así como los de la Santa Sede y de nuestra soberanía. ¡Gloria eterna al Dios que no olvidará la misericordia en medio de su enojo!

Amados súbditos, si en el torbellino de los sucesos espantosos, nuestro corazón se empapó de amargura al aspecto de tantos males sufridos por la Iglesia, por la religión y por vosotros mismos, nada se ha entibiado nuestro amor a la vosotros: por el contrario os amamos y os amaremos siempre, y todos vuestros votos se dirigen para que nos podamos reunir pronto: cuando llegue este día, nosotros volveremos con el vivo deseo de venir en vuestra ayuda y emplear todas nuestras fuerzas para devolveros vuestro bien y dicha, aplicando los difíciles remedios a los males graves, y consolando a nuestros fieles súbditos que invocan la necesidad de las instituciones, como nosotros queremos ver garantidas la libertad y la independencia del Soberano Pontífice como necesarias a la tranquilidad del mundo católico.

Entretanto para reorganizar la administración pública, hemos nombrando una comisión con plenos poderes, que auxiliada por un Ministerio, arreglará el Gobierno del Estado.

La bendición del Señor que Nos imploramos todos los días, que se había alejado de vosotros, la imploramos hoy día con mas fervor para que derrame sobre vosotros la abundancia: esto es un grande alivio para nuestra alma que nos hace esperar que todos los que se reuniran alrededor del Estado, recogerán los frutos que sus extravíos les podrán hacer meritorios en el día por un sincero y durable arrepentimiento.

Gaeta 17 de Julio.—Pío PP. IX.

El mismo periódico oficial publica el siguiente importante documento:

Cuerpo expedicionario del Mediterráneo.—El General en jefe.—Cuartel general de Roma a 18 de Julio de 1849.—Monseñor: Muchos meses hacia que se hallaba interrumpido el curso regular de la administración de justicia. A semejante estado de cosas, tan perjudicial a los intereses de la población romana como a los de la moral pública, se ha tratado de poner remedio con el decreto del Comisario general de Gracia y Justicia.

Solo a Su Santidad corresponde fijar los límites de las jurisdicciones, y yo no he debido tomar mas de medidas muy provisionales a fin de dejar toda libertad de acción a la administración que el Santo Padre no tardará en establecer. Se ha acordado además que quedaban reservadas ó exceptuadas las causas penales en los tribunales eclesiásticos.

De aquí resulta, Monseñor, que los derechos de vuestra jurisdicción no pueden ser atacados, y yo sería el primero en defenderlos contra todas las usurpaciones que pudieran intentarse.

Recibid, Monseñor, la seguridad de mi elevada consideración y de mis mas distinguidos sentimientos.—El General en Jefe, Oadinet de Reggio.—A Monseñor Vicario de Roma.

Díese que el Rey de Cerdeña ha destituido a su Cónsul general por haber firmado con sus colegas la protesta certificada al General Oadinet para que desistiese de bombardear la ciudad de Roma.

Dice el *Diario de Roma*:

Han sido nombrados individuos del Consejo municipal de esta ciudad, además de los existentes, D. Giovanni, los Príncipes de Chigi, el canónigo D. Luis Gaggiotti, el abogado Felix De-Jardins, el caballero Jacobo Palazzi, arquitecto, Mr. Laurent Santini.

Orden de la policía.

Durante la noche se han visto numerosos grupos de individuos recorrer la ciudad a pesar de los bandos vigentes. Considerando que estas reuniones pueden calificarse de criminales y con un mal objeto, ordeno:

Art. 1.º Toda reunión de personas que exceda del número de 5 queda prohibida durante la noche.

2.º Los contraventores serán inmediatamente arrestados y sufrirán al instante todo el rigor de las leyes.

3.º La fuerza armada velará por la ejecución del presente bando. En la inteligencia de que para llevarle a cabo están dadas órdenes particulares con este objeto a la fuerza armada.

Dado en el Palacio de Gobierno 18 de Julio.—El Prefecto de policía, L. Rousseau.

TRIESTE 20 DE JULIO.

Nada diré ya a VV. de la toma de Ancona por los austriacos después de un fuerte bombardeo por tierra y mar ni de la ocupación de Bolonia, de Modena, de Toscana y del ducado de Parma por los soldados del Austria, porque todos estos hechos deben ser ya muy conocidos de VV.

Los austriacos son muy queridos en todos estos países de Italia, no solo por su severa disciplina, sino también porque por su medio se han librado de los anarquistas, que bajo el manto de la libertad, saqueaban y sacrificaban a sus propios conciudadanos.

El Ministro Bruck no ha logrado concluir la paz con el Piemonte, y ha sido llamado a Viena, y ahora se trata de decidir nuevamente la cuestión con la espada. Las cartas de hoy anuncian que mañana 21 de Julio debe pasar el Mariscal Radetzky el Tesino con 45,000 hombres para dirigirse a Turin, y allí dictar la paz, mientras que el Barón d'Aspre con 35,000 hombres marchará sobre Genova.

El Austria pedia 200 millones de libras por los gastos de la guerra, y se contentó después de muchas conferencias con 70 millones; y cuando se trataba de suscribir los tratados, los comisionados piemonteses se retiraron de Milan con mil frivolos pretextos. De seguro pagará muy cara el Piemonte esta desleal conducta.

Venecia sigue bl queada por mar y por tierra: dentro de poco se verá obligada a rendirse.

Esta mañana han anclado en nuestro puerto un bergantín de guerra inglés y un vapor francés procedente de Venecia, con permiso de nuestro amirantazgo, y traen la noticia de que reina en Venecia un disgusto general, y de que el pueblo se reúne en grupos, de tres días a esta parte, y pide tumultuosamente que el Gobierno remedie la carestía de víveres. Minin ha perdido todo el prestigio que tenía sobre la plebe.

La semana pasada llegaron en un vapor de guerra 200 globitos aerostáticos de nueva invención para arrojar bombas de 80 libras y mayores. El inventor de esta nueva arma había hecho la prueba sobre Venecia, y le salió felizmente.

No crean VV. que es fabula; yo mismo lo he visto. El mecanismo es muy sencillo. La bomba está atada al globo con una mecha de cuerda, mas ó menos larga, segun la distancia de la ciudad, ó campamento que se quiere ofender; y al consumirse la mecha cae la bomba y el globo se pierde en el espacio, conducido por el viento. Cuando cae la bomba en tierra ó sobre los tejados se enciende por medio de diferentes pistones pegados a su circunferencia. Los globos van henchidos de un gas que se forma fácilmente por medio de una composición química hecha por los mismos inventores que son dos hermanos, Tenientes de artillería, con quienes he tenido el gusto de hablar.

Con todo, los venecianos no dejau de contestar a esta clase singular de bombardeo, lanzando algunos brutales contra nuestra escuadra sitiadora; pero no sin gran éxito, al paso que las bombas de nuestros globos les hacen gran daño, y causan una confusión general en Venecia. La llamada de los húngaros a Italia es una de tantas invenciones como forjan los revolucionarios italianos; buenos deseos que no se realizaran.

Los periódicos oficiales de Viena, y correspondencias llegadas hoy, dicen que el ejército austro-ruso, después de haber ocupado toda la alta Hungría, toda la Transilvania, con las capitales Buda, Pesth y Debreczin, sitio de gobierno revolucionario, marcha unido por Seghedin, último asilo de Kossuth y de los exaltados del Parlamento. Todas las fronteras están sin embargo ocupadas por los insurgentes, y en los llanos de Teresienstadt se reúne el disperso ejército de Bem, perseguido por los rusos y por el Bau.

Arrededor de Gornon se halla actualmente el ejército de Georgey, fuerte de cerca de 60,000 hombres, que por tres veces han intentado en vano abrirse una salida, y así este cuerpo tendrá irremisiblemente que rendirse, dispersarse ó perecer, estando cortada su retirada para el interior de la Hungría, donde se concentran los restos del ejército húngaro.

En una palabra, todas las noticias convienen en anunciar el próximo fin de la guerra civil en este país desventurado.

Ya Pesth, Debreczin, Kassar, Presburgo y otras muchas ciudades han hecho su sumisión al Emperador por medio de diputaciones elegidas por sus mismos pueblos, que piden para su seguridad guarniciones imperiales.

Las provincias ya ocupadas son inmediatamente organizadas con titucionalmente, y substituidas las leyes austriacas a las antiguas bárbaras leyes de los húngaros, que hacian a millones de hombres esclavos de algunos pocos.

En efecto, los magnates eran unos déspotas, y el pueblo gemia en la esclavitud. Los magyaros no llegan a 3 millones; y el resto hasta 12, croatas, transilvanos &c. eran tratados con la mayor tiranía, pues se les quería obligar a que no tuvieran mas escuelas que las del idioma húngaro. Esta fue la causa por que se sublevaron los 7 millones de habitantes de la Croacia, nombrando por jefe al Ban Jelachich.

Una correspondencia litográfica de Viena da la siguiente noticia que no deja de ser singular:

Los húngaros, viendo que no les queda ya otro medio de salvarse, quieren ofrecer la corona de Hungría a la Rusia, y se han puesto de acuerdo con los polacos para dar la corona de Polonia y Hungría al Príncipe de Leuchtemberg.

Cualquiera, añade la misma correspondencia, que tenga presente la manera con que el Emperador ha recibido otras proposiciones iguales de parte de los polacos, no se hará ilusión alguna sobre semejante intrigas.

La *Reforma alemana* dice en su último número lo siguiente:

Nada de nuevo del teatro de la guerra húngara. Las acciones que han tenido lugar cerca de Waitzen han vuelto las cosas al estado que tenían antes, es decir, que los 8000 hombres que tiene de guarnición la fortaleza están cercados por nuestras tropas. No parece verosímil que se formalice un sitio en regla, porque sin contar la pérdida de hombres y consumo de municiones, se perdería mucho tiempo inútilmente, puesto que después de dos meses de sitio no se habria conseguido resultado alguno.

El segundo cuerpo de ejército, que hasta ahora se hallaba en la isla de Schutt, basta para cercar a Gornon, mientras que el primero y tercero han tomado el camino de Szegerin por Koeskemet, y el cuarto el de Tolovar por Stahlweissenburgo con objeto de auxiliar al Ban.

También dicen al *Monitor prusiano* desde Viena con fecha 24 de Julio lo que sigue:

El 30 del mes anterior la fortaleza de Arad, falta totalmente de víveres, hizo una humosa capitulación. La guarnición fue acompañada a Stahlweissenburgo, donde halló guarnición austriaca. Las condiciones de la capitulación no se saben todavía. Georgey va perseguido por el tercer cuerpo de ejército.

CERDEÑA.—TURIN 25 DE JULIO.

Un despacho de Genova de fecha de ayer hace saber que el vapor *Anthion* ha traído de Civita-Vecchia la noticia siguiente: Toda la escuadra francesa, mandada por el Vicealmirante Baudi, ha salido de Tolon para ir a buscar a Gaeta al Santo Padre y trasladarlo a Civita-Vecchia.

Los periódicos de Francia han anunciado la destitución del Vicealmirante Baudi y su reemplazo por el Amirante Parceval-Deschamps: siendo pues imposible que se haya comunicado semejante orden a Mr. Baudi, es lo más probable que sea falsa la noticia de la ida del Papa a Civita-Vecchia.

Anúnciase como segura la próxima llegada de Leopoldo II, Gran Duque de Toscana, al puerto de Viareggio. Desde aquí pasará a Luca, y pocos días después a Florencia.

El Barón d'Aspre, jefe de las fuerzas austriacas en el Gran Ducado de Toscana, ha promulgado los dos bandos siguientes:

«Una numerosa horda de rebeldes enemigos ha salido de Roma y se ha lanzado en las montañas sin otro objeto que el de cometer robos y asesinatos. En su mayor parte son presidiarios libertados que, perseguidos por las tropas francesas, se ven tal vez obligados a dirigirse hacia la frontera toscana. Para protegerla he enviado un destacamento de tropas imperiales y Reales, suficientes para rechazarlos y destruirlos.

El jefe de este destacamento procederá en mi nombre, y de acuerdo con la autoridad civil ordinaria, al desarme general y a la disolución de la guardia cívica en todos los puntos y países que juzgue necesario someter a estas medidas. Por lo tanto, en todas las partes en que sea publicado este bando, deberán entregarse en las 24 horas que sigan a su publicación todas las armas de fuego y blancas, incluidas las prohibidas de todas clases. La entrega se verificará ante la respectiva autoridad local, que dará recibo. Al espirar el término se empezarán visitas domiciliarias, y todo el que tenga u oculte un arma de cualquiera clase será castigado con el rigor de la ley militar.

Se reserva la reorganización de la guardia cívica al Gobierno Real. La obediencia a las leyes es el primer deber de todo súbdito leal. Todo el que no se conformare con ella alimenta intenciones hostiles contra el orden público. E- pero pues una pronta obediencia a estas disposiciones para no tener la necesidad de castigar.

Florencia 11 de Julio de 1849.—El General de artillería imperial y Real, baron d'Aspre.»

«Resulta de varios hechos que en los puntos en que he dispuesto el desarme general no todos han obedecido esta disposición, y que algunas personas en vez de entregar sus armas en manos de la Autoridad se han atrevido a ocultarlas. Esto me hace creer que se tienen intenciones hostiles contra la seguridad pública y la de las tropas que están a mis órdenes. Por lo tanto os mando que procedais con todo el rigor de las leyes militares contra los que detengan u oculten armas.

Las visitas empezarán 24 horas después de la última publicación de este bando, que será publicado por tres días consecutivos, a fin de que nadie pueda alegar ignorancia. Concedo que se tengan por presentadas en tiempo oportuno todas las armas que hasta espirar dicho plazo se entregaren; pero después se observará la ley militar con todo rigor.

Florencia 15 de Julio de 1849.—El General de artillería, Comandante del segundo cuerpo de ejército, baron d'Aspre.»

Han entrado tropas austriacas en Pavia, en el Piemonte. Esta determinación ha sido sin duda por consecuencia de la interrupción de las negociaciones diplomáticas.

Segun el armisticio de Novara, en el Piemonte, debian permanecer como de guarnición 20,000 austriacos entre la Siria y el Tesino, a los cuales debía mantener; pero solo habia entrado una parte de estos 20,000 hombres en el territorio piemontés, no queriendo el Ministerio que hubiese mas. Pero ahora se ha hecho entrar al resto.

FLORENCIA 21 DE JULIO.

Se lee en el *Monit y toscano*:

Los soldados de Garibaldi hacen sus excursiones por entre Montepulciano, Cetona, Rejano y los otros países vecinos. Se asegura que el grueso del ejército ocupa a Montepulciano, y que lo pasa de 4000 hombres. Dicha ciudad y

otras han sido ocupadas por engaño. En Cetona una horda de aventureros ha cogido en rehenes cierto número de religiosos.

Varias cartas de Trezzo anuncian que otra cuadrilla ha entrado en Tojano, y ha pedido raciones para la columna entera.

En este momento recibimos el aviso oficial de que un cuerpo de austriacos de la brigada de Liechtenstein á su regreso de la Umbria ha entrado el 20 en Cetona.

Nuestras fuerzas toscanas y las de los austriacos perseguirán á estos aventureros; y si no estamos mal informados se han enviado fuerzas suficientes para guarnecer á Porto, San Stefano y Orbisello.

SUIZA.—BERNA 27 DE JULIO.

El Consejo federal acaba de ordenar se pongan sobre las armas 25,000 hombres á consecuencia de las noticias que ha recibido del territorio suizo, en las que se dice que este ha sido invadido por las tropas hessas en las cercanías de Schaffhouse.

Tres divisiones al mando del General Dufour marcharán mañana hácia la frontera. Se han convocado para el 31 de este mes á las Cámaras, Consejo de los Estados y Consejo nacional.

El Gobierno central de Alemania ha enviado á esta al General Eberlé para tratar de arreglar el asunto de las tropas hessas que desde Qoutanzia han violado el territorio para entrar en un distrito badés que se encuentra enclavado en el canton de Schaffouse con la intencion de desarmar á los habitantes de dicho departamento.

El Gobierno de Baden ha enviado igualmente á un agente para solicitar la devolucion de los cañones, fusiles &c.

AUSTRIA.

Hé aqui un parte oficial dado en Aszod, cuartel general del Príncipe Paskewitch:

Una division de hulanos enviada de observacion en la Jazigie ha sido rechazada por los húngaros y se reunió con las tropas del General Tolstoc. Trabóse con este motivo un combate entre la caballería, de cuyas resultas los húngaros aunque superiores en fuerzas han sido arrojados mas allá de Tot-Almar, junto á Tamaskata.

El enemigo tenia mas allá de Desseffi 20 escuadrones y 20 á 30 cañones, y en Visozky seis batallones de infantería. Dícese que Dembinski se hallaba presente.

Los insurgentes han tenido muchos muertos y han perdido un cañon. El Príncipe Paskewitch ha marchado apresuradamente á Aszod.

Divisiones enemigas recorren de continuo las inmediaciones de Szolnok y Cregled.

El tercer cuerpo de ejército persigue á Georgey. Las pérdidas de los rusos en las acciones de cerca de Waitzen ascienden á 400 hombres, entre ellos muchos Oficiales: mas de 120 húngaros gravemente heridos han sido trasladados en el día 15 á nuestro hospital militar.

ALEMANIA.—STRASBURGO 27 DE JULIO.

Leemos en el *Alsacien*:

La triste noticia que anunciamos últimamente acerca de la muerte del Sr. Weil, arrestado como portador de despachos para el Encargado de Negocios en Francia, es desgraciadamente verdadera.

Teniamos noticias ciertas de este hecho; pero no habiamos querido publicarlas prematuramente para no afligir á la familia de este desgraciado.

Hé aqui los hechos tales como nos los ha referido el hermano mismo de la víctima:

A poco despues de la rendicion de Rastat, este último obtuvo permiso para entrar en la plaza, en donde supo que su hermano habia perecido á manos de los artilleros y de los cuerpos francos.

Al efecto obtuvo conferenciar con el Sr. Tiedemarn, que habia mandado la plaza á nombre del Gobierno insurreccional, y supo por este Jefe que despues de las explicaciones recibidas de la víctima habia llegado la orden de ponerle en libertad; pero que arrestado de nuevo por los artilleros badeses, y conduciéndolo cerca de la puerta del Rhin, cayó bajo el plomo de los insurgentes, poniendo á Dios por testigo de su inocencia.

Debemos decir que todas las autoridades francesas y prusianas han hecho lo posible para evitar esta desgracia; pero la suerte habia dispuesto otra cosa. Esta es pues una víctima mas en la cuenta de las que ha producido la insurreccion badesa.

El Sr. Weil es frances, y llevaba sus papeles en regla cuando tuvo lugar su arresto. Su muerte es una violacion del derecho de gentes.

PRINCIPADOS DEL DANUBIO.—VALAQUIA.

Escriben de Bucharest el 7 de Julio:

La Rusia y la Puerta Otomana acaban de arreglar de la manera siguiente el porvenir de los principados danubianos:

1º Los hospodares de la Moldavia y de la Valaquia serán nombrados por siete años por el Sultan, que cuidará de escoger el mas digno.

2º El reglamento orgánico de 1834 permanecerá en vigor, salvas las modificaciones que se juzguen necesarias. Tambien se suspenden las asambleas ordinarias y extraordinarias de los boyardos, porque muchas veces han dado lugar á graves conflictos. Las dos Potencias se entenderán acerca del momento de su reapertura. En el entretanto serán reemplazadas por un divan compuesto de boyardos é individuos del alto clero que posean la confianza general. El divan se ocupará principalmente en fijar los impuestos y en verificar el presupuesto anual.

3º Dos comisiones de revision examinarán el reglamento y propondrán las modificaciones que les pareciesen necesarias. Los trabajos de las comisiones se someterán á la aprobacion del Ministerio otomano, quien se entenderá con el Gabinete de San Petersburgo.

4º Los principados serán ocupados por un ejército de 25 á 30,000 hombres hasta que la tranquilidad esté restablecida en las fronteras. Cuando por el exterior no haya temor alguno, permanecerán en los principados 10,000 hombres

de cada Potencia hasta que la tranquilidad interior esté garantida. Las tropas se retirarán entonces; pero se mantendrán en las cercanías para el caso en que sobreviniesen sucesos graves. Se reorganizará la milicia interior en términos que garantice la tranquilidad y la seguridad.

5º Durante el tiempo de la ocupacion, dos comisarios extraordinarios nombrados por las dos Potencias aconsejarán á los dos hospodares.

6º La duracion del presente tratado se fija en siete años.

7º El presente tratado no atenta en ningun modo á las estipulaciones de las dos cortes sobre la Moldavia y la Valaquia, ni al tratado de Andrinópolis, que permanecerá en vigor.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 3 de Agosto á las tres de la tarde.

| Clase de efectos. | Curso. | Observaciones. |
|-------------------------------|-------------|----------------|
| Títulos del 3 por 100..... | 27. | .. |
| Id. del 5 por 100..... | 11 1/2 pap. | .. |
| Cupones no capitalizados..... | 7 3/8 din. | .. |

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-70. Paris, 5-32 á 8 d. v.

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| Alicante, 1/4 á 1/2 d. | Málaga, 1/2 d. |
| Barcelona á ps. fs., par pap. | Santander, 1/4 id. |
| Bilbao, id. id. | Santiago, 1 1/4 id. |
| Cádiz, 1/2 d. | Sevilla, 1/2 á 3/4 id. |
| Coruña, 1 1/4 din. d. | Valencia, 1/2 id. |
| Granada, 1 1/4 d. | Zaragoza, 1/2 din. d. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa de España* correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

COMPANIA GENERAL PENINSULAR PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

La junta general de accionistas, en sesion celebrada el día 29 del corriente, ha acordado, entre otras cosas se exija un medio por ciento del valor nominal, ó sean 10 rs. por cada una de las acciones que resultan en circulacion y cuya tercera cuota tienen satisfecha.

Para el pago del referido medio por ciento, la junta general ha señalado el término de 90 dias, á contar desde la fecha del presente anuncio, concediendo á los que concurran á satisfacerlo dentro de los 15 primeros dias el beneficio de un 5 por 100 de su importe en el acto de verificada que sea, por los mismos interesados, la entrega de sus respectivas cuotas, que efectuarán en las oficinas de la compañía calle del Lobo, núm. 48, cuarto principal.

La comision liquidadora, de acuerdo con la misma junta general, pone en conocimiento de los Sres. accionistas, que trascurrido el plazo de los 90 dias señalados para el pago del citado dividendo sin haberlo verificado, quedarán declaradas caducadas sus acciones.

Madrid 31 de Julio de 1849.—Por la comision, R. Moriano, secretario.

BOLETIN DEL CLERO ESPAÑOL,

con las biografías y retratos del Papa Pio IX, Nuncio de su Santidad y la de los Excmos. é Ilmos. Sres. Prelados de la Iglesia española y célebres fallecidos de su clero.

Los Sres. suscritores reciben hoy los retratos de los Excelentísimos é Ilmos. Sres. Obispos de Pamplona, auxiliar de Santiago, Málaga y el decano Obispo Abad de Alcalá la Real y el del célebre Lista, suspendiéndose hasta el mes de Octubre el del virtuoso y célebre P. Lacalle, de la compañía de Jesus.

La entrega inmediata se dará el 15 de este mes: es una de las mas interesantes de la coleccion, y consta de siete retratos.

Se suscribe en Madrid, librería de Sanchez, y en casa del editor, calle de Jardines, núm. 34.

JUNTA DE COMUNIDAD DE CALATAYUD.

El Sr. Jefe superior político de la provincia en oficio de 12 del actual se ha servido comunicar á esta Junta la Real orden por la cual S. M. se ha dignado aprobar el convenio celebrado en 30 de Mayo del año finado entre los representantes de la Comunidad de Calatayud y sus acreedores, reservando su derecho á D. Tomas Lorente y Sarra, que no ha prestado su consentimiento, para que deduzca donde corresponda el que crea asistirle.

De conformidad pues la Junta á lo dispuesto en el párrafo primero del convenio citado, resolvió en la celebrada el 17 de los corrientes emplazar por el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno á todos los acreedores contra la casa de Comunidad de la ciudad de Calatayud, para que hasta el día 8 de Setiembre próximo viniente, que como término fatal é improrogable se les señala, presenten los títulos de propiedad que tengan contra los bienes que constituyen el patrimonio de aquella al Sr. Alcalde-corregidor de esta ciudad, Presidente de la referida Junta, á quienes se les facilitará en el acto el correspondiente recibo para su resguardo, á fin de proceder, trascurrido aquel término, á la clasificacion y liquidacion de los expresados títulos en el modo y forma que contiene el párrafo segundo de dicho convenio, debiendo los acreedores asistir personalmente ó autorizar persona que les represente en la sesion que tendrá lugar el día 9 del citado mes de Setiembre, con el objeto

de que por sus representantes se proceda al nombramiento de la comision que, en union con la Junta de Comunidad, ha de entender en la clasificacion y liquidacion de los títulos de propiedad presentados por los mismos.

Calatayud 23 de Marzo de 1849.—El Presidente, Pedro Martinez.

PARA LA HABANA.

Saldrá del puerto de la Coruña en todo el próximo mes de Setiembre la fragata española *Nueva Luisa*, su Capitan D. Justo Pastor de Fano: admite pasajeros, á los que ofrece las mayores comodidades en sus nuevas y elegantes camarar, con el buen trato que tiene acreditado: la despacha su armador D. Bruno Herce, calle de Acebedo, núm. 37, y en Madrid darán razon los Sres. D. Silvestre Abad de Aparicio é hijo, calle del Príncipe, número 10 nuevo.

Treinta reales al año.—Museo de las familias, periódico mensual.—Se ha repartido el núm. 7º del año 7º de esta publicacion. Cada número consta de 48 columnas de impresion en 4º mayor, edicion de lujo en exquisito papel satinado, con bellísimos grabados. Los articulos, suscritos todos por los mas acreditados autores nacionales y extranjeros, abrazan las siguientes materias: historia, geografia, viajes, historia natural, costumbres, novelas, poesía, asuntos morales, literatura, descubrimientos científicos, inventos, anécdotas &c. &c. Los números se reparten encuadrados con su cubierta de color el 25 de cada mes: los 12 números del año forman un tomo, para el cual se dan indices, portadas y cubiertas. Todo el que se suscriba al Museo y adelante el importe del año de 1846, recibe gratis las entregas de la obra titulada *Recuerdo de un viaje por España*, original de autor conocido é impresa únicamente para este objeto con el mayor lujo y con grabados y láminas.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los correspondientes de Mellado, director y editor propietario del Museo. En los mismos puntos se dan gratis los prospectos del periódico y de la obra.

El Melonero, cancion andaluza cantada en el teatro del Circo por el Sr. Cortes, poesía del Sr. Gutierrez de Alba, música del maestro Iradier: véndese á 6 rs. en la calle del Príncipe, núm. 16, almacén de pianos.

Los Polos: en atencion á la buena acogida que ha tenido esta cancion, se ha tirado una segunda edicion, la cual está adornada con una magnífica litografía, obra del señor Vallejo: la poesía de esta cancion es del Sr. Ayguals de Izco, y la música del maestro Iradier: véndese en el mismo almacén á 12 rs. para piano y canto, y 8 rs. piano solo.

Memoria sobre el abastecimiento de aguas á Madrid, por los ingenieros de caminos, canales y puertos D. Juan Rafo y D. Juan de Ribera.

Un tomo en 8º mayor, que contiene las disposiciones del Gobierno y de la Direccion general de Obras públicas, y los trabajos de los ingenieros encargados del examen de esta importante cuestion.

El abastecimiento de aguas de Madrid se considera bajo los tres diferentes aspectos, científico, económico y de especulacion mercantil, y por via de apéndice se acompañan, para que puedan servir de comparacion, las descripciones de dos abastecimientos de aguas sumamente notables, hechos en estos últimos años en Marsella y en Nueva-York.

A continuacion se inserta como suplemento la nivelacion de Madrid y sus afueras, incluso el Buen Retiro y la montaña del Príncipe Pio.

Contiene esta memoria tres láminas que representan: La primera los principales proyectos de conduccion de aguas á Madrid formados hasta el día.

La segunda la vista y perfil del estrecho en que debería construirse la presa, los perfiles del rio en los puntos en que se hizo el aforo de sus aguas, y el plano de la laguna de Peñalara, origen del Lozoya.

Y la tercera el relieve del suelo de Madrid representado por curvas de nivel equidistantes, siendo de 10 pies la distancia de los planos horizontales.

Se hallará á 16 rs. en la Imprenta nacional.

Plano del relieve del suelo de Madrid.—Se vende separada esta lámina grabada en acero y perteneciente á la memoria sobre el abastecimiento de aguas de Madrid en la Imprenta nacional. Precio 4 rs.

Instruccion para el pueblo.—Cien tratados sobre los conocimientos mas indispensables.—Cien entregas á real.

Se han repartido las entregas 63 y 64, que comprenden los siguientes tratados: geografia; descubrimientos marítimos y continentales, con grabados; cirugía.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincia casa de los correspondientes del Sr. Mellado, editor.

PEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo.—A las nueve de la noche.—Sinfonía del *Caballo de bronce*.—*¿Quién manda en mi casa?* comedia en un acto, nueva en este teatro, original y en verso.—El polo del contrabandista, bailable español.—*El alma en pena*, zarzuela nueva, original, en un acto y en prosa, música del maestro D. Cristóbal Oudrid, la cual consta de las piezas siguientes: 1.º Coro de introduccion. 2.º Duo por la señora Pastor y el Sr. Alverá. 3.º Terceto por la Sra. Pastor y los Sres. Alverá y Dardalla. 4.º Aria por el Sr. Alverá. 5.º Duo por la Sra. Hernandez y el Sr. Pardo. 6.º Coro fantástico. 7.º Cuarteto final coreado por las Sras. Pastor y Hernandez y los Sres. Alverá y Dardalla.—El ole, por la Sra. Vargas.—El melonero, cancion nueva, música del maestro D. Sebastian Iradier, por el actor D. Vicente Cortés.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.